

R.N°:D-275-2022

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.

DIRECTORIO

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 2022-LA-PC-00016 dispuesto para la contratación de servicios de consultoría en comunicación conforme al siguiente detalle: renglón 1 correspondiente a servicios de diseño gráfico y web y renglón 2 correspondiente a servicios de redacción y producción de comunicación institucional.

RESULTANDO: I) que por resolución GSI-105-2022 de 1 de setiembre de 2022, se autorizó el llamado mencionado en el Visto y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a regirlo;

II) que se difundió la convocatoria en el sitio web institucional y en el de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, cursándose, además, invitaciones a otras empresas de plaza;

III) que la consulta recibida en el marco de lo previsto en el numeral 5.1 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue respondida y comunicada a todos los interesados y publicada en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y en la respectiva del Banco Central del Uruguay;

IV) que el 29 de setiembre de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas, recibándose una única propuesta para el renglón 1, a nombre de Bittencourt Santana, Bruno Baltasar y dos propuestas para el renglón 2 a nombre de: Bittencourt Santana, Bruno Baltasar y Sellanes Curbelo, Estela Marys;

V) que conforme lo establecido en el numeral 5.4 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del T.O.C.A.F., otorgó a Bittencourt Santana, Bruno Baltasar un plazo de 2 días hábiles a efectos de salvar carencias formales.

CONSIDERANDO: I) que cumplida la instancia de salvado de carencias formales, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta N° 1.739 del 27 de octubre de 2022, concluyó que ambas ofertas acreditaron el cumplimiento de la totalidad de requisitos de admisibilidad establecidos, calificando a la etapa de evaluación técnica y asignación de puntajes prevista en el numeral 5.4 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, siendo los puntajes obtenidos por cada oferente los que lucen en el siguiente cuadro:

Oferente	Puntaje Renglón 1	Puntaje Renglón 2
Sellanes Curbelo, Estela Marys	No aplica	45
Bittencourt Santana, Bruno Baltasar	51	79

R.N°:D-275-2022

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

II) que el numeral 5.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que la adjudicación de cada renglón recaerá sobre aquella oferta que habiendo calificado a la instancia de evaluación, reúna la mayor cantidad de puntos, no pudiendo recaer en un único oferente la adjudicación de ambos renglones, y en caso que un mismo oferente alcance el máximo puntaje en ambos renglones, se le adjudicará el renglón 1, adjudicándose el renglón 2 a aquella oferta que obtenga el segundo mejor puntaje;

III) que en aplicación de los criterios de adjudicación dispuestos en el numeral 5.5 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, mediante Acta N° 1.739 y Dictamen N° 1.540, ambos del 27 de octubre de 2022, sugiere la adjudicación del renglón 1 del llamado a Licitación Abreviada N° 2022-LA-PC-00016 a la oferta presentada por Bittencourt Santana, Bruno Baltasar y la adjudicación del renglón 2 a la oferta presentada por Sellanes Curbelo, Estela Marys a un precio anual de \$ 840.000 más I.V.A. cada renglón;

IV) que el 31 de octubre de 2022 y al amparo de lo dispuesto por el numeral 5.5 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se le otorgó a Bittencourt Santana, Bruno Baltasar un plazo de 10 días hábiles para activar la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado;

V) que el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la presente contratación.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el literal A del artículo 33 del T.O.C.A.F., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación Abreviada N° 2022-LA-PC-00016, al dictamen N° 1.540 de la Comisión Asesoría de Adjudicaciones de 27 de octubre de 2022, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 14 de noviembre de 2022 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2022-50-1-1248,

SE RESUELVE:

1) Adjudicar a Bittencourt Santana, Bruno Baltasar el renglón 1 de la Licitación Abreviada N° 2022-LA-PC-00016, correspondiente a servicios de diseño gráfico y web, sujeto a la activación de su inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado, a un precio anual de \$ 840.000 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta mil) más I.V.A.

2) Adjudicar a la oferta presentada por Sellanes Curbelo, Estela Marys el renglón 2 de la Licitación Abreviada N° 2022-LA-PC-00016, correspondiente a servicios de redacción y producción de comunicación institucional, a un precio anual de \$ 840.000 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta mil) más I.V.A.

R.N°:D-275-2022

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

3) Encomendar la notificación de lo dispuesto precedentemente a la Gerencia de Servicios Institucionales.

(Sesión de hoy - Acta N° 3624)

(Expediente N° 2022-50-1-1248)

Md/am/ds
Resolución publicable

Jorge Christy
Secretario General

COPY

Firmante: Jorge Eduardo Christy Davies Fecha: 16/11/2022 19:16:52